



*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 1247*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'Á RENDÁ", GRUPO ORGANIZADO "PROYECTO RAÚL ARSENIO OVIEDO" DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO - DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.**

**Asunción, 17 de junio de 2016.**

**VISTO:** La Resolución N° 1.378, de fecha 15 de julio de 2011, por el cual se aprueba el reglamento del Programa "Mejoramiento de la Comunidad Vy'á Rendá", con el propósito de posibilitar la construcción de viviendas de interés social para mejorar la calidad de vida de compatriotas y sus familias que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza vulnerable ante la sociedad, y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1618 de fecha 31 de agosto de 2012, se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 004/12 Contratación Exclusiva de la Ley N° 2.051/03 "Construcción de 181 Viviendas - Tipo UBH+1D - Programa Mejoramiento de la Comunidad Vy'a Renda en las Localidades de La Hermosa - Limpio - Dpto. Central, La Candelaria - Atyra - Dpto. Cordillera, San Miguel - San Bernardino - Dpto. Cordillera, Sueño y Esperanza - Capiatá - Dpto. Central, San Lázaro - Dpto. Concepción, Tres Cerros - San Lázaro - Dpto. Concepción, Raul Arsenio Oviedo - Dpto. Caaguazú, Yataity del Norte - Dpto. San Pedro" en el Marco del Decreto N° 6.604 de la Presidencia de la República en los Departamentos Central, Caaguazú, Concepción, San Pedro y Cordillera, por el cual se declara en Situación de Emergencia Habitacional", entre los cuales se encuentra la Empresa Ing. ROBERTO CHÁVEZ AYALA, adjudicada en el Lote N° 7 - construcción de 44 (cuarenta y cuatro) viviendas.

Que, por Memorando MDPPE N° 041/2016 de fecha 08 de junio de 2016, el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales dependiente de la Dirección General Social, remite para su aprobación, la Lista de Postulantes evaluados y calificados conforme a lo establecido en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes del Programa "Mejoramiento de la Comunidad Vy'á Rendá", para la obtención del Subsidio Habitacional Directo (SHD), en el que se detallan Nombres y Apellidos de cada Postulante y de su Cónyuge o Concubino/a, Número de Cédula de Identidad y Nivel para el cual fueron calificados, correspondiente al Grupo Organizado denominado "Proyecto Raúl Arsenio Oviedo", del Distrito de Raúl Arsenio Oviedo - Departamento Caaguazú.

Que, por Memorando JABH 013/16 de fecha 16 de junio de 2016, la Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas, dependiente de la Dirección General Técnica, informa sobre el costo de viviendas Tipo UBH+1D - Programa Mejoramiento de la Comunidad Vy'á Rendá, en la localidad de Raúl Arsenio Oviedo, conforme al siguiente cuadro:

Cálculo por vivienda	Monto Total de contrato G.	N° de viviendas	Precio por unidad G.
	1.941.339.560.-	44	44.121.354.-
Conversión a USM por Unidad	Precio por Unidad G.	USM vigente a la firma del contrato	Precio por unidad USM
	44.121.354.-	1.658.232	26,6

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General Social y la Dirección General Técnica a los efectos de proseguir los trámites administrativos, para la aprobación de la nómina de beneficiarios.

Que, la Ley N° 3.909 "Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat" (SENAVITAT) en su Art. 10° establece: "Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*[Handwritten signature]*



*Paraguay*  
*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 1247*

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'Á RENDÁ", GRUPO ORGANIZADO "PROYECTO RAÚL ARSENIO OVIEDO" DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO - DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.

Asunción, 17 de junio de 2016.

-2-

*La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la*  
*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resuelve:*

- Art. 1°) **APROBAR** Lista de 23 (treinta y uno) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo, a través del Programa "Mejoramiento de Comunidades Vy'á Rendá", correspondiente al Grupo Organizado denominado "*Proyecto Raúl Arsenio Oviedo*", del Distrito de Raúl Arsenio Oviedo - Departamento de Caaguazú, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, diferenciados por Nombres Apellidos y Nivel, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.
- Art. 3°) **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucionales, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme el Art. de la presente Resolución.
- Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE  
Secretaría General

  
ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ  
Ministra - Secretaria Ejecutiva



*Deber Gobierno*

*Servicio Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

ANEXO A LA RES. N° 1247 DE FECHA 17/06/16.  
 Lista de Postulantes al Subsidio Habitacional Directo (SHD). Programa Mejoramiento de la Comunidad Vy'á Rendá  
 Departamento: Caaguazú  
 Distrito: Raúl Arsenio Oviedo  
 Proyecto: Raúl Arsenio Oviedo

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	ROMERO RAMIREZ, MARTINA	4.512.086			4
2	PERALTA CANDIA, CRISTINA	6.809.270			4
3	ALVAREZ GARAY, BERNARDINA	4.070.172	BENITEZ, BERNARDINO	5.046.839	4
4	GAYOZO, DAHIANA FABIOLA	6.073.402	RUIZ DIAZ, JORGE	5.819.006	4
5	GAMARRA DE FERREIRA, LIMPÍA	5.344.220	FERREIRA GODOY, EDER FEDERICO	4.347.309	4
6	GARAY DE ALVAREZ, MARTA BEATRIZ	2.442.308			4
7	ZARATE CENTURION, MIRIAN	6.537.054			4
8	BRITZ LUGO, MONICA	7.459.787	TORALES CARDOZO, FERNANDO	3.694.857	4
9	SANCHEZ CUBILLA, CARMEN	4.377.255			4
10	PERALTA GIMENEZ, DELFINA	6.657.658			4
11	OVIDEO ROLON, MARLENE	6.260.142			4
12	TORRES SANCHEZ, MARIA EVANGELISTA	4.520.137			4
13	JMENEZ DE OZUNA, FRANCISCA PABLA	3.040.097	OSUNA ALCARAZ, MARIO	3.040.103	4
14	CESPEDES ACOSTA, CLAUDELINA	6.377.488			4
15	CARDENA MAIDANA, MABEL	6.073.371			4
16	GAUTO MEDINA, CELESTINA	4.070.293	COLMAN COLMAN, MILCIADES	6.304.632	4
17	NUÑEZ, GLORIA PERLA	5.027.093			4
18	BENITEZ PAREDES, MIGUELA	4.465.248			4
19	CANETE ARMOA, ANGELICA	3.779.163	BRITOS MORALES, MONICA ELIZABETH	5.344.319	4
20	RAMIREZ RODAS, ARNALDO ISAAX	4.391.837			4
21	TORALES GAYOSO, LILIANA	5.404.244	RAMOS FLECHA, CELINA CONCEPCION	7.547.808	4
22	SAUCEDO AGUINO, ELENO	3.285.192			4
23	SALINAS DUARTE, JUSTINA	6.791.176			4

*R*

24.  
20 Jun. 2016

A: Coordinación Adjunta  
cc: Opto de Programas Especiales  
y breis.

A fin de dar cumplimiento a  
lo dispuesto en el ART. 2do  
de la RES. 1247 de fecha  
17/01/16, con la correspondiente  
preparación de los contratos  
y asimismo que se proceda  
a la carga de beneficiarios  
conforme el ART. 3o de  
la mencionada Resolución. -  
Adjunto al opte. -

21106716

  
Abog. Andrea Pedretti  
Directora General Social